



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

**15/2018**  
**DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018**

En San Vicente del Raspeig, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D <sup>a</sup> María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D <sup>a</sup> María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D <sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D <sup>a</sup> Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D <sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D <sup>a</sup> Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez	PP
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Torregrosa Orts	PP
D <sup>a</sup> Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D. Edgar Hidalgo Ivorra	PP
D <sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's
D <sup>a</sup> María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	NO ADSCRITA
D. Juan Manuel Marín Muñoz	NO ADSCRITO

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D<sup>a</sup> Elena García Martínez.

**ORDEN DEL DIA**

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:  
- 13/18, Sesión Ordinaria de 28 de noviembre.
2. TOMA DE POSESIÓN de D. Edgar Hidalgo Ivorra, Concejel electo por la candidatura del Partido Popular.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

***HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL***

3. RECURSOS HUMANOS: Aprobación de un crédito horario adicional para las secciones sindicales CCOO, SESV, SPPLB y UGT del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

*TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

4. URBANISMO: Sometimiento a información pública de la 36ª modificación puntual del Plan General sobre normativa especial de protección del núcleo histórico tradicional.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

5. Dar cuenta del informe de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 104-bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

6. Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el día 13 de noviembre al 10 de diciembre de 2018.

7. Dar cuenta de Convenios firmados

8. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

9. Ruegos y preguntas.

**Sr. Alcalde:** Vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria de Pleno de 21 de diciembre de 2018.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

**1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESION ANTERIOR:**

- 13/18, Sesión Ordinaria de 28 de noviembre.

**Sr. Alcalde:** ¿Se aprueba el acta?. Queda aprobada

**2. TOMA DE POSESIÓN DE D. EDGAR HIDALGO IVORRA, CONCEJAL ELECTO POR LA CANDIDATURA DEL PARTIDO POPULAR.**

**D. Edgar Hidalgo Ivorra (PP):** Jure per la meva consciència i honor, complir fidelment les obligacions del càrrec de Regidor de l'Ajuntament de Sant Vicent del Raspeig, amb lleialtat al rei i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat.

**Sr. Alcalde:** Tras la toma de posesión del nuevo concejal, darle la bienvenida y desearle que su trabajo sea provechoso para este Ayuntamiento y para los vecinos de este municipio. La mejor de las suertes en esta nueva etapa, Edgar, bienvenido.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*

**3. RECURSOS HUMANOS: APROBACIÓN DE UN CRÉDITO HORARIO ADICIONAL PARA LAS SECCIONES SINDICALES CCOO, SESV, SPPLB Y UGT DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde:** En la Junta de Portavoces se ha acordado que no habría intervenciones, si es así, pasamos a votar el punto. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 23 votos a favor y 2 abstenciones queda aprobado el punto.

*TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS*

**4. URBANISMO: SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA 36ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL SOBRE NORMATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL.**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

*Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta*

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?

**D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Traemos a este Pleno una propuesta normativa para proteger lo poco que nos queda de nuestro antiguo núcleo tradicional. Un núcleo tradicional que fue declarado bien de relevancia local en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, aprobado por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente en julio de 2014. El Catálogo simplemente delimita un pequeño ámbito de este núcleo histórico que se extiende por la calle Mayor, Plaza de España y calle Domínguez Margarit y obliga a este Ayuntamiento a elaborar una normativa de la protección de los inmuebles que todavía conservan la tipología arquitectónica y constructiva tradicional de San Vicente. Y creo, que es necesario que este Ayuntamiento haga un ejercicio de responsabilidad para proteger, como he dicho anteriormente, lo poco que nos queda. Es palpable si nos paseamos por las calles, que de manera lenta, pero implacable, nuestro núcleo histórico, germen primigenio de San Vicente del Raspeig, ha ido degradándose con el paso del tiempo. Granitos pulidos y materiales plásticos cubren antiguas fachadas de las casas de pueblo, colores estridentes que nada tienen que ver con la coloración tradicional de las viviendas de antaño, letreros luminosos que tapan las edificaciones y le sustraen el protagonismo urbano, cableados de las empresas suministradoras de servicios que cuelgan de fachadas afeándolas de manera considerable, en definitiva. Hemos ido permitiendo que poco a poco, aquello que constituye origen y señas de identidad de San Vicente del Raspeig, vaya siendo ocultado y desvirtuado. La realidad, es que hemos sido la ciudadanía, la que demasiados años hemos permitido y cuando no, incentivado y promovido que esto ocurra. Sin embargo, no es este el momento de buscar culpables de algo que no tiene vuelta atrás. Es el momento de encontrar soluciones entre todos y todas, cada uno desde su posición ejerciendo la responsabilidad que le corresponde, para intentar conservar y recuperar la identidad de nuestro pueblo a través de su arquitectura. Considero fundamental también, que el Ayuntamiento promueva incentivos y subvenciones encaminadas a la rehabilitación de fachadas porque no podemos dejar esta responsabilidad únicamente en manos de los propietarios, sería injusto, ya que el centro fundacional de San Vicente que creció alrededor de una iglesia y fue creando poco a poco una trama urbana en las orillas de los caminos, es también de todos los vecinos y vecinas porque forma parte de nuestra idiosincrasia.

De manera que para parar esta degradación, proponemos una normativa tendente a conservar la tipología edificatoria tradicional, dotando de protección integral a la iglesia y a la fuente de la plaza, de protección parcial al antiguo Ayuntamiento y al casino, lo que hoy es el Café Okavango y de protección ambiental a los 25 inmuebles que todavía perviven en el ámbito establecido en el catálogo y cuyas fichas figuran en el expediente. La normativa que proponemos elevar a exposición pública, regula las condiciones de intervención en las edificaciones, estableciendo el tipo de obras que se pueden realizar que son todas, incluso las de demolición parcial y total y las de nueva planta, siempre que se respete una serie de condiciones en la tipología de la edificación, así como la utilización de materiales y acabados tradicionales, los colores, tipos de tejas, los aleros, carpinterías, los huecos verticales característicos de Sant Vicent, cubiertas inclinadas, etc., no voy a entrar en la normativa porque la tienen todos ustedes. También regula la colocación de publicidad intentando darle un uso ordenado, evitando que tenga un impacto negativo en el espacio urbano donde se ubica. En definitiva, proponemos al Pleno someter a información pública por el plazo de 45 días, una normativa que tiene como objetivo la preservación, recuperación y mejora del conjunto protegido, de su trama histórica y de sus aspectos singulares, proponemos la salvaguarda de las edificaciones con interés y la eliminación efectiva de los elementos impropios que desfiguran el paisaje y suponen una merma de los valores del conjunto. Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Juan Manuel Marín?

**D. Juan Manuel Marín Muñoz, Concejal No Adscrito:** Buenos días a todas y todos, muchas gracias Sr. Alcalde. En este punto los Concejales No Adscritos vamos a apoyar el punto que ha presentado la Sra. Jordá, entre otras cosas porque nos parece poner en valor y poner en alza los valores precisamente de la cultura en la que estamos arraigados, en esta cultura sanvicentera y por supuesto, no queda otra postura por nuestra parte que apoyar dicha moción o dicho punto, perdón. Además, entendemos que también desde el punto de vista estético se ha desfigurado notablemente el entorno de las calles que ha nombrado y por tanto debe de regularse de alguna manera y vamos a apoyar el punto. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Gracias ¿Bienvenido Gómez?

**D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV):** Muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días a todas y a todos. Sí Se Puede apoyará esta propuesta. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, ¿si no hay más intervenciones? ¿Francisco Cerdá?

**D. Francisco Javier Cerdá Orts, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Muchas gracias y buenos días Sr. Alcalde y a todos los asistentes. El punto que trae a Pleno la Concejala de Urbanismo, es la quinta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la legislatura, sí, una modificación puntual de esas que no le gustaba a usted Sra. Jordá y tanto criticaba cuando estaba en la oposición, pero que ahora parece que sí que le gusta y lo vemos bien también. Centrándonos en el asunto, diré que la propuesta consiste en someter a información pública unas normativas previstas en el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de San Vicente, que fue aprobada en julio de 2014 por el gobierno del Partido Popular. Aquel catálogo, incluida en sus normas de protección la consideración de que el Plan General contuviese una normativa especial de protección del núcleo histórico tradicional que sería aplicable a la delimitación del mismo establecida en el mencionado catálogo. La primera consideración que queremos hacer, es que una vez más la Sra. Jordá nos trae por la vía de urgencia una propuesta que hubiese requerido un análisis sosegado, estamos hablando de una documentación de casi doscientos folios, con un carácter eminentemente técnico y de singular importancia para nuestro patrimonio arquitectónico y también con repercusión para los propietarios de los inmuebles incluidos. Somos perfectamente conscientes de que se trata únicamente de la información pública, pero insistimos que nos hubiera gustado conocer con antelación los documentos, incluso nos hubiera gustado participar en la fase inicial durante la elaboración de los mismo. La segunda consideración, y ésta sí nos resulta francamente llamativa es que se ha mantenido íntegramente, recalco, íntegramente ni un metro más, la delimitación del núcleo histórico tradicional de San Vicente, establecida en el catálogo del 2014, cuando gobernaba el Partido Popular y que ustedes no solo criticaron, sino que en sus alegaciones propusieron ampliarlo, no solo un metro, sino en unas veinte veces más de la limitación que se aprobó y que insistimos, ustedes ahora han mantenido íntegramente. Hechas estas consideraciones, no quiero extenderme más, únicamente manifestar nuestra satisfacción por haber mantenido la delimitación que ya estaba contemplada en el catálogo aprobada en el año 2014 y que entendemos que ahora sí es el adecuado también para ustedes. Evidentemente, no podemos estar en contra de sacar a información pública un documento que tal y como indica el catálogo tiene como objetivo mantener el carácter histórico arquitectónico del núcleo histórico tradicional de San Vicente, pero necesitamos analizar detenidamente el mismo, por ello nuestro voto en estos momentos será abstención.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Mariló Jordá?

**Sra. Jordá Pérez:** En primer lugar agradecer el apoyo de los Concejales del grupo municipal No Adscritos y de Sí Se Puede y voy a entrar a contestar al Portavoz del Partido



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

Popular, el Sr. Cerdá. Voy a empezar por lo último en cuanto a la delimitación. Efectivamente Sr. Cerdá, nosotros en la anterior legislatura, cuando se planteó la redacción del Catálogo planteábamos que la delimitación del núcleo histórico tradicional era muy escasa, no entendemos porqué la calle Salamanca no se introdujo dentro de esta protección y le cojo el guante, porque además seríamos partidarios de incluir alguna otra calle que es obvio que tendría que haber estado, como le estoy diciendo por ejemplo la calle Salamanca o Pí y Margall, pero ampliar el catálogo en esta cuestión supondría una modificación estructural, no como ésta que es pormenorizada, que no necesita...porque el catálogo es un elemento estructural del municipio, tendríamos que enviarlo a Valencia. Pero le cojo el guante y no descarto que a lo largo de lo que queda de legislatura, propongamos ampliar este núcleo histórico tradicional. La modificación puntual que traemos hoy, es una adhesión a las normas del Plan General, a las normas RUP, los Reglamentos Urbanísticos Particulares y una serie de artículos, ha sido sometido a una evaluación ambiental por parte de los servicios técnicos municipales y aprobada por la Comisión de Gobierno, no supone un cambio en la clasificación del suelo, no supone un aumento de la edificabilidad, se produce un equilibrio entre dotaciones públicas y en aprovechamiento lucrativo de los propietarios, con lo cual...y considero además que es muy necesaria, no podemos dejar, seguir dejando digamos vendido, por decirlo de alguna manera coloquial el centro tradicional y como he dicho, esperamos que estas medidas intervengan y paren esta degradación y como les he dicho, el equipo de gobierno contemplará ayudas, porque no es justo que todo recaiga en manos de los propietarios. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Yo, rogaría por favor que le quiten la voz a los móviles, porque es bastante impertinente estar escuchando conforme llegan los mensajes, no sé quién, pero por favor silencien sus móviles. No sé si el Sr. Cerdá tenía algo que contestar.

**Sr. Cerdá Orts:** No, reiterarme en las palabras que he dicho y nada más.

**Sr. Alcalde:** Muy bien, pues antes de pasar a votar, el grupo municipal, no existe grupo municipal de los No Adscritos, pero bueno, simplemente es una aclaración. Pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 16 votos a favor y 9 abstenciones queda aprobado el punto.

## **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **5. DAR CUENTA DEL INFORME DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS APARTADOS 5 Y 6 DEL ARTÍCULO 104-BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

### **6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES: DICTADOS DESDE EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

### **7. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS**

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

### **8. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES.**

*Sentencia de nº 982/2018 de 20 de noviembre, del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Contencioso Sección 5ª, dimanante del recurso 558/2016.*

**Sr. Alcalde:** Se da cuenta.

### **9. RUEGOS Y PREGUNTAS.**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

### 9.1. PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** Una vez constatado el incumplimiento sistemático de la ordenanza de publicidad que ha venido realizando el Concejal de Deportes ¿piensa el Sr. Alcalde depurar responsabilidad por tan flagrante y continuada acción y más cuando el Concejal era conocedor de ello?

*Respuesta:* **Sr. Alcalde:** Esa pregunta, con una documentación, el grupo municipal de Sí Se Puede presentó en Alcaldía, se pidió un informe que remite contestación el Coordinación de Instalaciones y Personal, Javier Pastor Guijarro, del que se le ha hecho entrega al grupo municipal, que no sé si quiere que demos lectura de este informe y a la vista de lo que dice el técnico municipal, el Alcalde considera que no hay nada que depurar.

**D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** Hace una observación o luego la final.

**Sr. Alcalde:** En ruegos y preguntas

**D<sup>a</sup>. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP):** Pregunta sobre un decreto en el que hay un gasto de 1.815 euros en campañas de anuncios de Facebook. Gasto de unos 900 euros, con respecto a la generación de contenidos para espacios digitales en la Concejalía de Turismo.

**Sr. Alcalde:** ¿Asunción París?

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** Buenos días a todos y todas, gracias Sr. Alcalde. La factura a la que se hace referencia corresponde a un gasto vinculado a una subvención del Patronato Provincial de Turismo. El pasado mes de marzo concurrimos a la subvención de la Diputación de Alicante para Ayuntamientos por la promoción turística, pidiéndose para el desarrollo de campañas de promoción turística en redes sociales. Realizándose las correspondientes retenciones de crédito, como se han hecho hasta ahora. Ese mismo mes, entraba en vigor la entonces nueva ley de contratos y sí es cierto, que desde el departamento no se hizo el contrato menor correspondiente, puesto que siempre se había solicitado una subvención y se había hecho el RC, no se pensaba que había que hacer el contrato menor, cosa que era errónea evidentemente. Se estuvieron realizando las actuaciones correspondientes de promoción de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, en Hogueras, Semana del Teatro, Feria Medieval, las 24 horas deportivas. Y cuando llegó el momento de que la empresa iba a presentar la factura, fue cuando nos dimos cuenta de que no estaba hecho el correspondiente contrato menor y tuvimos que solventarlo. Respecto a la factura de los 899,03; es correspondiente a la página web, que para completar la página web de turismo, con algunos apartados más y dotarla de más contenido, tanto de textos como de fotografías.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias.

### 9.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— **1 De D. Bienvenido Gómez Rodríguez (SSPSV)**  
**RE. 26304 de 17.12.2018**

Ante la disolución y liquidación este próximo 31 de diciembre del OAL, Patronato Municipal de Deportes ¿Cuándo prevé el Concejal de Deportes traer al Pleno para su aprobación el reglamento que regirá el futuro Consejo Municipal de Deportes?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sr. Alcalde:** ¿José Luis Lorenzo?

*Respuesta:* **D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:** Gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y a todas. El nuevo técnico de gestión del Patronato Municipal de Deportes ya está en fase de redacción de este borrador del reglamento y esperamos traerlo lo antes posible a Pleno. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **2 De D. Francisco Javier Cerdá Orts (PP)**  
**RE. 26322 de 18.12.2018**

Tras el escrito remitido por la Consellería de Medio Ambiente en el que afirma que las obras realizadas por el Ayuntamiento de San Vicente en la calle Lo Torrent imposibilitan ahora ejecutar el proyecto del colector de pluviales de la Zona Norte tal y como estaba diseñado, preguntamos

- ¿Conocía la Concejala de Urbanismo que las obras de la calle Lo Torrent eran incompatibles con el proyecto del colector ya elaborado? En caso afirmativo, ¿por qué se realizaron estas obras si ello anulaba un proyecto ya redactado para una inversión de casi 8 millones de euros?

¿Existe un informe técnico que descarte el trazado previsto en el proyecto original por la calle Lo Torrent? ¿Existe un informe técnico que avale el nuevo trazado por la calle La Huerta que usted propone?

Ante la falta de respuesta de la Consellería a la petición realizada en marzo por la Concejala de Urbanismo para que sea la administración autonómica la que elabore un nuevo proyecto de colector, ¿qué solución plantea el equipo de gobierno si la Generalitat renuncia a hacerlo?

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Este equipo de gobierno tuvo constancia cuando entró de los problemas existentes de pluviales en la calle Lo Torrent y se intervino con la implantación de un colector de dimensiones menores y con una inversión alcanzable hasta la municipal. Hay que decir, que el proyecto de la Consellería llevaba redactado más de 9 años. Y no existían visos por parte del gobierno del Partido Popular que gobernaba en aquella época de que se fuera a ejecutar, dado los años transcurridos y el enorme importe de esta inversión, que creo recordar que era de ocho millones. En cualquier caso, el colector ejecutado por San Vicente, no imposibilita, según me dice el técnico, el Jefe de Servicio de Infraestructuras, la inversión prevista en el colector norte, tan solo hay que adecuarlo, actualizarlo, dado el tiempo transcurrido y los técnicos sugieren que una alternativa más eficaz quizá fuera la de la calle La Huerta, aunque este aspecto todavía no ha sido estudiado, pormenorizadamente, dado que le hemos enviado la petición a la Consellería, para que lleven a cabo la revisión del proyecto. En cuanto a sí la Consellería no contesta qué solución plantea el equipo de gobierno, pues yo desde...como Concejala de Urbanismo e Infraestructuras, lo que planteo es seguir insistiendo y llevar a cabo conversaciones políticas con la Generalitat Valenciana para que este proyecto se ejecute, siempre que exista un convenio entre el Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana, como mínimo, con los mismos términos que existían, que era que el Ayuntamiento sufragaba un 30% del proyecto y la Generalitat Valenciana el 70%. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

— **3 De De D. Francisco Javier Cerdá Orts (PP)**  
**RE. 26327 de 18.12.2018**

El pasado 2 de noviembre, la Junta de gobierno acordó encargar un estudio a una empresa externa para conocer los costes de explotación del nuevo pabellón de deportes. Se hizo mediante un contrato menor por importe de 9.075 euros y con un plazo de ejecución de un mes.

- ¿Disponen ya de dicho estudio? ¿Pueden facilitarnos una copia?

El pasado 8 de noviembre solicitamos acceso al proyecto del nuevo pabellón de deportes una vez presentado a los medios de comunicación y a los clubes. Sin embargo, su respuesta fue que todavía estaba en fase de revisión y que solo podíamos consultar los paneles explicativos.

- Transcurridos cuarenta días desde entonces, ¿Ha finalizado ya la revisión del proyecto? ¿Disponen del proyecto definitivo?

- ¿Cuándo está previsto iniciar la redacción de los pliegos de condiciones para la ejecución de las obras?

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Buenos días otra vez. Efectivamente ya disponemos del estudio. Se trata de un estudio para conocer los costes de mantenimiento de la instalación y consumo eléctrico. De hecho, el día 28 tenemos una reunión con los redactores para cerrar el documento. Todavía no se ha finalizado la supervisión del proyecto y no contamos todavía con el proyecto definitivo y en enero se iniciará la redacción de los pliegos.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **4 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez (PP)**  
**RE. 26329 de 18.12.2018**

Con fecha 15 de noviembre le pregunté sobre los datos de matriculación de infantil, primaria y educación secundaria obligatoria para el curso 2018-2019. Posteriormente y con fecha 29 de noviembre me contesta que va a trasladar la consulta a los centros para mayor actualización de datos.

Acabado el primer trimestre del curso académico,

- Solicito me proporcione los datos de matriculación para el curso 2018-2019 actualizados, a fecha de hoy, de forma detallada por centros educativos del municipio indicando número de unidades por curso en cada centro (si hubiere, dictámenes con reducción de ratio) y número de alumnos en cada unidad.

**Sr. Alcalde:** ¿Begoña Monllor?

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación:** buenos días Sr. Alcalde. Sra. Genovés, ya tenemos los datos actualizados, si quieres te los leo, aunque es bastante larguillo o te los paso luego, que ya lo tenemos, a excepción de una actualización que no nos ha facilitado uno de los centros de infantil y primaria, que lo hemos dejado con lo que estaba en junio, luego se lo entrego y siento el retraso.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

— **5 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP)**  
**RE. 26331 de 18.12.2018**

Tras tener conocimiento de que el pasado 8 de diciembre, con motivo de la procesión de la Inmaculada, se produjo el primero de los “plantes” anunciados por agentes de la Policía Local, quienes se niegan a realizar más servicios extraordinarios por no haber disponibilidad en la partida presupuestaria.

- ¿Cuántos agentes se encargaron de la seguridad y el control del tráfico durante dicha procesión, al margen de las patrullas ordinarias?

- Ante el anuncio de nuevos “plantes”, ¿contarán los próximos eventos programados, como la prueba ciclista Christmas Classic del domingo o la San Silvestre del 29 de diciembre, con patrullas extraordinarias para garantizar la seguridad de estos eventos? ¿Cuántas?

- ¿Cómo se va a resolver la falta de disponibilidad presupuestaria para abonar las horas extraordinarias necesarias para cubrir estos eventos?

- ¿Han secundado también dicho “plante” los trabajadores de la Brigada Municipal de Obras? ¿Cómo se va a resolver la situación?

**Sr. Alcalde:** A las dos primeras preguntas contesta la Concejala Maribel Martínez.

**Respuesta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil:** Gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y a todas. En cuanto a la primera pregunta, estuvo vigilada por un intendente más tres agentes del servicio ordinario. A la segunda pregunta contestaré que la prueba ciclista Christmas Classic hay nombrado un mando y 12 agentes y a la tercera de la San Silvestre, un mando y 10 agentes. Yo quisiera aprovechar esta oportunidad que tengo, en cuanto a que estoy en el uso de la palabra, para felicitar a la Policía Local por la operación que tuvo el pasado miércoles en colaboración con la Guardia Civil y la Policía Nacional que se tradujo en un gran operativo contra la droga en el barrio de la colonia y en El Rodalet. Ahí demostraron, en Santa Isabel, perdón, ahí demostraron una gran profesionalidad y tanto la actuación de los agentes, como de la Policía, como la Guardia Civil, estuvieron perfectamente ensambladas y conseguimos unos resultados cifrados en más de 20 detenidos con la incautación de varios coches de alta gama y desde luego, también dismantelar varias viviendas que estaban dedicadas al uso de la droga. También agradecer a mi compañera de Servicios Sociales, la Edil Begoña Monllor y a mi compañera Mariló, puesto que desde los servicios de Urbanismo rápidamente se han tomado, o se van a tomar las medidas necesarias para que no se puedan reconstruir o intentar que esas casas no se reconstruyan. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** A la tercera pregunta, contesta el Concejal José Luis Lorenzo.

**Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Recursos Humanos:** Gracias Sr. Alcalde. Estamos buscando varias alternativas y como siempre, con diálogo y consenso desde el equipo de gobierno y desde los sindicatos, seguro que habrá un acuerdo y una solución en breve. Gracias.

**Sr. Alcalde:** A la última pregunta contesta la Concejala Mariló Jordá.

**Respuesta: D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Yo respecto al plante no tengo constancia de que haya habido plante en la brigada, porque las vallas, que es la función que realizan los operarios de la brigada, fueron repartidas durante el servicio ordinario.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

— **6 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez (PP)**  
**RE. 26334 de 18.12.2018**

El pasado 8 de noviembre se aprobó en Junta de Gobierno un contrato menor por importe de 15.367 euros para redactar una memoria valorada para construir un nuevo instituto dentro del Plan Edificant.

- La ubicación del nuevo instituto será definitivamente en el suelo destinado a un colegio de Infantil y Primaria situado en el Plan urbanístico Montoyos?

Tras la publicación de los datos sobre crecimiento demográfico de San Vicente en más de 600 habitantes en el último año y ante el inminente desarrollo del Plan de Urbanización en Los Montoyos, con un total de 479 nuevas viviendas.

- ¿Se ha realizado un estudio sobre la demanda de plazas educativas en Infantil y primaria para los próximos años? ¿Dónde se plantea ubicar el próximo centro de Infantil y Primaria para atender este incremento de población en esta zona?

**Sr. Alcalde:** ¿Begoña Monllor?

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación:** Sr. Alcalde. Sra. Genovés, a la primera pregunta decir que sí, que ese suelo es educativo y nada impide que sea para secundaria, infantil y primaria. Ahora pasaré a decirle donde se han buscado otras ubicaciones. En el Plan General, se decía que allí, en la zona de Montoyos iba un colegio de infantil y primaria, como el Victoria Kent ahora lo que se ha previsto es consolidarlo como centro de infantil y primaria, en el borrador del Plan y en base al crecimiento, lo que hemos hecho es las siguientes reservas: las zonas educativas nuevas serán detrás que es el colegio Reyes católicos, digo lo que vamos a hacer, las nuevas educativas nuevas serán detrás de lo que es el colegio Reyes Católicos, está previsto para secundaria en el sector Urbanos y otra zona para primaria sería la zona de El Pilar. También otras reservas que se han hecho, es la ampliación del IES San Vicente, de la zona y en el sector Montoyos que ya hemos dicho que va para secundaria, donde irá el instituto y el colegio Victoria Kent con todos los arreglos que ahí tenemos que agradecer que se adaptó muy bien para ser un colegio de infantil y primaria, se transformará o consolidará como un colegio de infantil y primaria. Muchas gracias, siguiente pregunta.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **7 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP)**  
**RE. 26337 de 18.12.2018**

La empresa que ejecutó las obras de rehabilitación de los bloques 24 y 25 de Santa Isabel presentó un escrito en julio en el que pedía al Ayuntamiento que desestimara una propuesta de penalización por importe de 17.297,61 euros. La empresa alegaba que no se había retrasado en los plazos de ejecución y que, por tanto, no debía ser penalizada.

A una pregunta por escrito de este grupo municipal, desde el área de Contratación nos indican que no consta propuesta de penalización a la citada empresa.

- ¿Puede explicarnos algún miembro del equipo de Gobierno si hubo tal retraso, si hubo una propuesta de penalización y como se ha resuelto?

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Yo quiero explicar que efectivamente hubo un retraso, pero por causas totalmente ajenas a la empresa. Quiero decirles, que en el transcurso de las obras de la rehabilitación de Santa Isabel, se descubrió que los sótanos de uno de los bloques habían deficiencias en los pilares y entonces, se tuvo que paralizar. Como saben, cuando hay una modificación del contrato, se paraliza la obra. En ese sentido, no era atribuible al contratista y paso a leer el informe técnico realizado por los servicios técnicos municipales. Voy a intentar resumirlo. Dije, que tanto las fechas de paralización de los trabajos por parte de la dirección técnica el 19 de abril del 17, de suspensión parcial del contrato el 10 de octubre del 17, como del reinicio de los mismos, son correctas y establecen un periodo de tiempo en que el contratista se vio impedido para la ejecución de parte de los trabajos de la obra que suponían un 14,58% sobre el PER total del proyecto, tal y como se ha referido en los informes previos de esta dirección técnica. En cuanto a la ejecución del 85,42% de los trabajos que no fueron objeto de suspensión y modificación, no se hacía mención en la alegación del contratista, sin embargo, de los informes de estado de mediciones, realizados durante la ejecución de las obras, se desprende que en fecha 7 de febrero de 2018, las obras no paralizadas se encontraban finalizadas. Es un pequeño extracto, cuando acabe el Pleno les paso el informe. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **8 De D. Victoriano López López (PP)**  
**RE. 26340 de 18.12.2018**

La Junta de Gobierno Local ha aprobado un contrato menor por importe de 3.267 euros para redactar una memoria técnica con el objetivo de peatonalizar la calle Pintor Picasso.

- ¿Pueden explicar en qué consiste la peatonalización que pretenden llevar a cabo en esta calle?

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** La memoria, se enmarca dentro de los trabajos que la concejalía ha impulsado para proseguir con la peatonalización de la zona centro y la calle Pintor Picasso. Pero estas actuaciones, no se pueden llevar a cabo de una manera aislada, sino que precisa de un enfoque general de todo el casco urbano para facilitar los accesos a los residentes y usuarios de parkings públicos de la zona centro, evitando los tráficos de tránsito que desvirtúan el carácter casi peatonal que se le pretendía atribuir a este ámbito central. Por ello, la mejora de la peatonalidad de la zona centro y el corte total del tráfico sobre el tramo central, me estoy refiriendo del tramo que va desde el parking hasta la calle Sol. Por ello, la mejora de la calle Pintor Picasso, precisa cambiar algún sentido de las calles, por ejemplo la calle Pí y Margall, la calle Velázquez, que tendría un sentido contrario, se podría entrar desde el sur, desde Alicante a Manuel de Falla y llevar a cabo una reordenación de accesos a zona centro, clara, directa y segura, aspectos que recoge la memoria, como trabajo preliminar de estudio y análisis. El proyecto todavía no está realizado, tiene que ser informado por tráfico y solo tenemos una memoria técnica de las posibilidades que podríamos implementar.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **9 De D. Victoriano López López (PP)**  
**RE. 26342 de 18.12.2018**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

Ante la pregunta que le hice en el anterior pleno respecto de la rotonda instalada en la calle Río Tajo con Guadalquivir, usted me contestó que era una medida provisional con motivo de las obras que se estaban realizando en la zona. Sin embargo, hemos observado que la rotonda se ha completado y que cuenta con un diámetro de cuatro metros, con el consiguiente peligro para los conductores dada la estrechez de esta calle.

- ¿Existe algún informe sobre la idoneidad y características de la rotonda instalada en ese cruce?

- A la vista de las numerosas quejas que esta decisión ha ocasionado, ¿Ha consultado a los vecinos y/o residentes sobre el resultado de la medida adoptada?

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** La implantación de la rotonda, fue una decisión técnica acordada entre los técnicos de infraestructuras y tráfico, especialistas en la cuestión. El motivo era la introducción de una discontinuidad en la calzada que calmara la velocidad de circulación sobre un cruce, sobre el cual sí se habían recibido quejas por falta de seguridad, porque la velocidad de muchos conductores en la calle Tajo, casi duplicaba la permitida. En la actualidad se ha comprobado que dicha rotonda reduce considerablemente la velocidad, con lo que se cumple el objetivo que se perseguía. No tenemos constancia de quejas y si existe, son producidas por los cambios de hábitos que esta nueva infraestructura introduce en los conductores.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **10 De D. David Navarro Pastor (SSPSV)**  
**RE. 26346 de 18.12.2018**

El pasado pleno de octubre, a la pregunta que le hizo este grupo municipal al Sr. Alcalde, en cuanto si pensaba depurar responsabilidades por el incumplimiento sistemático de la ordenanza de publicidad que ha venido realizando el Concejal de Deportes, usted nos contestó que no le constaba.

Hace ya varias semanas le enviamos a todos los grupos de la corporación y a los no adscritos vía email un informe, que a usted también se lo entregamos en papel y por registro, que contiene varios documentos, ente ellos acta de sesión plenaria, informe del departamento de Secretaría, documentos gráficos donde se constata el repetido incumplimiento de la ordenanza y de que el Concejal de Deportes era conocedor de ello.

Por ello, una vez entregada esa documentación, le volvemos a realizar la misma pregunta.

Una vez constatados dichos términos ¿Piensa el Sr. Alcalde depurar responsabilidades por tan flagrante y continuada acción y más cuando la misma era conocida por el Concejal?

*Respuesta:* **Sr. Alcalde:** La contestación a esta pregunta es la misma que estaba pendiente del pleno anterior. Siguiente pregunta.

— **11 De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Ramos Pastor (C's)**  
**RE. 26362 de 18.12.2018**

Repasando la hemeroteca, nos hemos encontrado en la web San Vicente Digital (les adjuntamos fotografías), con la noticia de fecha 19 de agosto de 2015, en la que el Grupo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

Municipal Socialista trabajaba en una propuesta de reforma de las actuales Ordenanzas Fiscales, propuesta para garantizar los servicios públicos y aliviar la presión fiscal.

Entre las medidas más significativas destacaban:

1º Reducir el tipo de gravamen en IBI para neutralizar el incremento del valor catastral, en viviendas, al ser un bien de primera necesidad.

2º Incrementar la bonificación en el Impuesto IAE en el primer año del 50% al 75% del inicio de una actividad económica.

¿Cuál ha sido el motivo de que no aprobaran esta reforma y la guardaran en un cajón?

**Sr. Alcalde:** ¿Alberto Beviá?

*Respuesta:* **D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda:** Gracias, buenos días a todos y a todas. En primer lugar, este equipo de gobierno no tiene por costumbre guardar las cosas en un cajón. En segundo lugar, le diría que respecto a la primera medida a la que hace mención, este equipo de gobierno ha ido neutralizando el aumento del valor catastral, con la bajada del tipo impositivo. En el 2015, el incremento, la actualización fue del 1,10% y se bajó un 10% el tipo impositivo, pasando del 0,96% al 0,87%. En el 2016, el coeficiente de actualización fue del 1,10%, el 10% y la bajada del tipo impositivo fue del 0 al 0,7976%. En 2017, del 1,04%, se bajó el 4% al 0,7670%. Respecto a la segunda medida decirle, que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dice que las ordenanzas fiscales que así lo establezcan aplicarán las siguientes bonificaciones. Una bonificación de hasta el 50% de la cuota correspondiente para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad. Decirle, que en las ordenanzas municipales ya está recogido y el primer año, la bonificación es del 50%, tal y como indica, que es el máximo, la Ley de Haciendas Locales. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias. No habiendo más preguntas por escrito, pasamos al turno de preguntas orales. ¿M<sup>a</sup> Ángeles Genovés?

### 9.3. PREGUNTAS ORALES

- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez (PP):** Buenos días. La primera pregunta dirigida a la Sra. Monllor, está relacionada con que hoy hemos visto en prensa, esta mañana, que la Escuela Oficial de Idiomas, el personal, los profesores, se han manifestado en contra seguramente de esta decisión que ustedes tomaron, yo creo que de forma unilateral, sin pensar en los ciudadanos, sin organización y entendemos que fue de la Consellería, pero también pensamos que desde aquí se podrían haber elevado la voz. Sabe que denunciarnos antes del verano que estaba siendo todo precipitado, que al final la obra no ha finalizado y supongo que será uno de los motivos que ha hecho que anoche se manifestaran. La pregunta es ¿qué decisiones va a tomar usted desde aquí, desde el Ayuntamiento? Entiendo que lo que le piden es que no se tenía que haber ubicado este año, hasta que hubiese estado todo solucionado, si usted al respecto va a trasladar a la Consellería alguna toma de decisión o ¿qué va a hacer ante este problema?

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Begoña Monllor?

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Educación:** Sí, era consciente de esa reclamación y están en todo su derecho, yo respeto también su opinión al respecto. La decisión se toma, de hecho es en varios pueblos, no solamente sucede en San Vicente y deciden nombrar como Escuela Oficial de Idiomas de L'Alacantí el pueblo de San Vicente, no en tanto, en esa reunión, creo que ya se lo expliqué en su día, al principio no implicaba...o el cambio si se podía continuar en el edificio que estaba, porque no afectaba a las clases y eso ha



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

continuado como en años anteriores. Sí que nosotros tenemos un problema en el IES Gaia y se tomó la decisión un poco consensuada con los directores de los institutos, con quien ofertó que podría llevarse a cabo en su centro y a partir de ahí se iniciaron todos los trámites para poder ampliar y se les cedió desde un principio dentro de nuestros recursos, los recursos municipales, todos los espacios que necesitaban. Otra cosas, es respecto al personal que también corresponde a función pública y entiendo que ellos habrán hecho sus peticiones, igual que las hice yo en su día y las sigo haciendo y por supuesto que trasladaré a Conselleria, junto con ellos todo el sentir para que realmente estén a gusto y todo acabe bien. Quiero decir, que no ha afectado a las clases, se han dado con normalidad. Gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿David Navarro?

**- D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV:** buenos días a todos y todas, muchísimas gracias Sr. Alcalde. En relación a la pregunta, sí que nos sorprende, ya que usted hoy ha dicho que no va a depurar responsabilidades porque no le consta que haya habido un incumplimiento. Queremos desmentir este extremo, ya que la documentación que le facilitamos tanto a usted, como a los No Adscritos, otros grupos municipales. Por ejemplo hay dos documentos como un acta del Pleno del 29 de junio del 2016, donde el propio Concejal de Deportes, su Portavoz es además de denunciar esta situación manifiesta que hay un incumplimiento en la ordenanza, es más, dos años después, un informe del departamento de Secretaría a instancias del Concejal de Deportes, firmado por los tres habilitados de este Ayuntamiento, donde igualmente se recoge la puesta de manifiesto por parte del Concejal de que hay un incumplimiento de la ordenanza, es decir, esto no lo digo yo, es decir, constar el incumplimiento, consta, eso quiero que quede claro y creo que a usted es lo que le estaba preguntando, si ya nos consta a todos nosotros y a usted también. Por otro lado, me gustaría puntualizar antes de hacer la pregunta, que en el escrito de contestación que nos han remitido hay una cuestión que para nosotros presumiblemente entendemos que hay un error, ya que al final del documento pone una frase, leo textualmente 'la publicidad siempre ha sido autorizada por el Presidente o Vicepresidente del OAL', si estos extremos hubieran sido así, cómo se explica que en el pasado 4 de septiembre de 2018, nos remitieran un informe con documentación adjunta en el que aquí pone, cuando se solicita la publicidad comprendida entre el 14 de julio de 2015, hasta diciembre de 2017, que no se adjunta autorización para la instalación de anuncios por parte de los clubs al no haberse solicitado ni en 2014, 2015, 2016, ni en 2017 y también si todo hubiera tenido autorización ¿por qué se ha tenido que liquidar durante cuatro años a estos clubs, si no ha habido infracción de esta norma?, y los máximos perjudicados ha sido los clubs. Por eso, le vuelvo a repreguntar y quiero que esto conste en acta y se lo digo como usted que es Presidente del OAL, sabe que el estatuto que tiene, usted es el garante de velar por el cumplimiento. Vuelvo a decir y quiero que me lo diga aquí claramente, si a usted también le consta y si dice que no, pues no constará y si dice que sí, si alguien va a depurar responsabilidades, porque constar no lo digo yo, lo dicen los tres habilitados, lo dice su propio Portavoz.

**Sr. Alcalde:** ¿José Luis Lorenzo?

**Sr. Navarro Pastor:** La pregunta es para usted como Presidente del OAL, si luego también quiere intervenir el Sr. Lorenzo, pero la pregunta va dirigida a usted Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde:** El Concejal le va a contestar y luego le contesto yo.

**Respuesta: D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes:** Sr. Navarro, es importante que se lea bien la ordenanza, porque está confundiendo publicidad estática con publicidad dinámica. Usted sabe, que en los partidos de los diferentes clubs de la localidad, la publicidad dinámica son carteles que se colocan para el partido y luego los retiran. Usted fíjese, como vaya a un partido del Jove Español, del Patín Raspeig, del Voleibol, del Adesavi, de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

cualquier club y verá como su delegado, su utillero o cualquier persona del cuerpo técnico, va con unas bridas, va con unas pancartas que tienen unos arandelos con unos agujeros y se colocan en las vallas metálicas, se colocan en las paredes, etc. Esa publicidad dinámica está utilizada en todo momento por parte del Patronato y así lo hace constar el técnico municipal en su informe del que usted tiene posesión. Esa es publicidad dinámica y la ordenanza además, usted sabe, que este Concejal siempre ha querido que esa ordenanza de publicidad no es correcta, no era la correcta porque tenía carencias técnicas y además estaba desfasada en el tiempo. Una ordenanza que viene de lejos y además el compañero José Rafael Pascual Llópis, que no está, recuerdo que me pidió que no me refiriera al Concejal de la época tal y como es conocido en el pueblo, si usted lo recuerda es así ¿vale?. Entonces, es muy importante que diferencien entre publicidad dinámica y publicidad estática. El problema, procede de la publicidad estática y usted lo que ha hecho en su compendio de documentación que está difundiendo a los grupos que por cierto, cuando usted envía documentación, yo le recomiendo que en esa instancia en la que usted presenta ese cúmulo de documentos, mejore administrativamente esa propuesta, porque yo me he tenido que leer esa propuesta y no sé si es una comunicación, una advertencia, una pregunta, una respuesta, un qué es Sr. Navarro, yo no sé si usted redacta esas instancias, esas propuestas, pero sí que le pido que por favor, administrativamente nos facilite la labor, porque el Sr. Alcalde me remite a mí como Concejal ese compendio de documentación y no sé si tengo que contestar con una pregunta de Pleno, como una pregunta de información, como una pregunta...no lo sé. Entonces, sí que le pido por favor, que mejore ese aspecto. Publicidad estática, hay un problema, se ha solucionado desde hace un mes y pico esa ordenanza nueva está en vigor aprobada en el BOP, usted la apoyó en este Pleno porque sabía que esa ordenanza estaba mal y lo que ha hecho este concejal es pedir lo que dice la ley, los cuatro años anteriores a las empresas que se publicitaron, tal y como dice la legislación en vigor y es lo que dicen los habilitados en su informe, que está mezclando, está utilizando torticeramente el informe de los habilitados para mezclarlo con la publicidad dinámica que nada tiene que ver con lo que está reclamando usted ahora. Y sí que le recomiendo a que se acerque a la campaña electoral y usted va a empezar a su toma de contacto, su inicio de contacto con asociaciones, entidades y demás, que cuando se reúna con los clubes, usted les explique que está defendiendo en el Ayuntamiento esas cosas en materia de deportes, sí que se lo recomiendo para ver qué contestación le van a dar los clubes al respecto, porque les está haciendo un flaco favor a las entidades sociales deportivas del municipio, porque lo único que está haciendo es venir Pleno tras Pleno a que vengamos a perder el tiempo aquí hablando de publicidad, que los clubes colocan en sus partidos para sacar unos fondos adicionales y poder sufragar sus gastos, creo que estamos perdiendo ya el tiempo en este Pleno hablando de estas cosas y usted debería de decirles que su política en materia de deportes, como Concejal es esa, hablar de la publicidad dinámica. Sr. Navarro por favor, no nos haga perder más el tiempo.

**Sr. Alcalde:** Discrepar de que se pierda el tiempo en los Plenos, yo creo que todas las preguntas o cuestiones que presenta la oposición son constructivas, lleguemos a acuerdos o no, tengamos puntos de vistas diferentes, pero creo que todo al final enriquece y decirle que cuando yo recibí la documentación, lo que hice fue pedir un informe al servicio de deportes que contesta el técnico Javier Pastor y yo con lo que me contesta el técnico entiendo que todo ha transcurrido según la legalidad y la normalidad, es lo que yo entiendo una vez que me contesta el técnico de deportes que hace el informe.

**Sr. Navarro Pastor:** Por contestarle al Sr. Lorenzo, cuando dice...aquí no se está utilizando nada de forma torticera, pero nada, absolutamente nada, el informe...si no ¿por qué no se ha recogido esa publicidad dinámica en la nueva ordenanza?, porque hay un real decreto que se lo impide. Usted está incumpliendo esa ordenanza, es decir, ahora me dice que no, que se ha tenido que reclamar los últimos cuatro años ¿por qué?, porque no se ha hecho en tiempo y forma, porque si todo hubiera habido autorización y pago, yo no tengo que reclamar. Y además, el que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

viene aquí, nosotros hablamos con los clubs, no le mentimos como usted que dice que se han tenido que retirar por culpa de Podemos, yo no le he interrumpido, respéteme, tengo el turno de palabra, luego si quiere habla. Lo que le hemos dicho a usted como Concejal del área, lo que tenía que haber hecho es si ve que puede beneficiar a los clubs, lo que tenía que haber hecho es modificar esa ordenanza, pero es que usted ya lo sabía, que aquí ya lo denunció y el perjudicado es la falta de ingresos que ha habido de los clubs que han tenido que liquidar por culpa de usted. Y no me empiece a decir que hay una diferencia entre una dinámica y una estática, porque si se lee la antigua ordenanza también pone que se precisa de autorización del Vicepresidente ¿dónde está esa autorización?, si yo lo veo muy bien que sea dinámica, se ponga, se quite, pero pone en la ordenanza autorización ¿dónde están las autorizaciones de los últimos cuatro años?, es que se las hemos pedido, tanto estática como dinámica y pone que ninguna, yo puse todas, toda la publicidad ¿dónde están esas autorizaciones?, enséñemelas, porque en el escrito que tengo y lo tengo aquí. Mire, en 2014, 2015, 2016 y 2017, no se adjunta autorización ¿dónde están?, o usted autoriza verbalmente y perdóneme que lo ponga de ejemplo, la Sra. Concejal de Urbanismo pues mire, le doy la licencia urbanística de forma verbal ¿dónde están esas autorizaciones?, si tan claro lo tiene, enséñemelas, puedo entender una autorización verbal, una audiencia previa ¿dónde se refleja? ¿quién lleva ese control? ¿a quién quiere engañar aquí?, es que no ha habido autorizaciones ¿dónde están?, muéstremelo documentalmente, si lo tiene muy fácil. Demuéstrelo documentalmente y explíqueme porqué se ha tenido que liquidar si todo estaba en orden y además usted mismo fue el que aquí denunció esto, usted mismo. No sé lo que quiere hacer y engañar aquí a la gente, pero esto que está ocurriendo aquí para nosotros es una barbaridad. Hemos tratado de hacerlo de la forma menos traumática, pero habrá otra no se preocupe.

**Sr. Alcalde:** ¿José Luis Lorenzo?

**Sr. Lorenzo Ortega:** Por concluir Sr. Navarro. El informe que tiene en su poder, el técnico responsable de las instalaciones deportivas lo dice bien claro. Tanto el actual Concejal, como el anterior de deportes, en todas sus autorizaciones fueron autorizadas, fueron autorizadas la publicidad dinámica, no confunda la publicidad estática que es lo que siempre hemos dicho. De hecho los clubs nos decían ‘quiero colocar un cartel’, creo que son precios inasumibles el metro cuadrado por cartel es inasumible y lo que hemos hecho en la ordenanza es rebajar los precios porque los clubs nos decían ‘oye, yo quiero tener la seguridad de que cuando ponga un cartel en el pabellón o en el estadio de fútbol lo pueda poner con garantías’ y nunca se han negado a pagar, el problema es que esa publicidad se iba poniendo porque al final los utilleros lo colocan, lo colocan en la pared y ha ido sucediéndose así, es la historia de la Ciudad Deportiva Sr. Navarro, no es la historia de José Luis Lorenzo ni del anterior concejal, es la historia del deporte en San Vicente y lo que se ha hecho es regularizar una situación y la publicidad dinámica le vuelvo a repetir, estaba autorizada y los clubs nos dicen ‘¿puedo colocar una valla antes del partido y al final del partido la quito, tal y como dice la ordenanza?’, sí, siempre se ha hecho así y en el informe técnico se lo dice Sr. Navarro.

**Sr. Navarro Pastor:** Yo he pedido las autorizaciones y pone que no hay ninguna en 2014, 2015, 2016 y 2017. Me está diciendo que las hay, démelas, usted en el escrito me ha puesto que no. Yo quiero que me de las autorizaciones, no que me diga que las hay, como las hay démelas y aquí en septiembre nos dijeron que no había ninguna, que no existen, ¿no ve la contradicción que hay, o no lo ve? Aquí nos adjuntaron todo lo que había, démelas ¿existen?

**Sr. Lorenzo Ortega:** Le estoy diciendo de la publicidad dinámica, no la estática, la estática se les ha exigido siempre a empresas y se les ha pasado a vía ejecutiva, SUMA Gestión Tributaria les ha pasado a las empresas el cobro de los últimos cuatro años.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sr. Navarro Pastor:** ¿nos va a facilitar las autorizaciones de la dinámica o no?, se lo estoy pidiendo aquí en Pleno.

**Sr. Lorenzo Ortega:** Sr. Navarro, le vuelvo a decir que los servicios del patronato están recibiendo llamadas de empresas en las cuales dicen 'es verdad, que hace yo varios años apoyé a un club porque le patrociné y le di publicidad y ahora me está exigiendo usted en vía SUMA el dinero', es lo que estamos haciendo, regularizar una situación Sr. Navarro, es absurdo en un Pleno hablar de esto, de verdad.

**Sr. Navarro Pastor:** Sr. Alcalde, pues quiero aprovechar el ruego para que nos facilite esas autorizaciones de la publicidad dinámica que dice el Sr. Concejale de Deportes que existen por escrito, por favor.

**Sr. Alcalde:** ¿M<sup>a</sup> Ángeles Genovés?

- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Genovés Martínez (PP):** Una pregunta. Con número de resolución 2196, el Sr. Alcalde realiza un decreto para la autorización de desplazamientos relacionado con dos funcionarias. Tiene relación con una citación de la inspección de trabajo y seguridad y se designa dos funcionarias, entiendo que de Recursos Humanos y una técnica de igualdad. Nos gustaría saber cuál es el motivo y básicamente eso. Nos han dicho, que podemos entender, podemos saber lo que es, pero me gustaría que nos dijera a qué se debe esa citación ante la inspección de trabajo y seguridad social de Alicante.

**Sr. Alcalde:** ¿Begoña Monllor?

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Begoña Monllor Arellano, Concejale Delegada de Educación:** Pues como no tengo aquí la documentación, le contestaré en el próximo Pleno.

**Sr. Alcalde:** ¿Auxi Zambrana?

- **D<sup>a</sup> María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejale no adscrita):** Gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, en prensa ha salido que usted ha firmado un decreto que obliga a la Policía Local a realizar actividad por servicios extraordinarios en los próximos eventos. Había un 0,3 que la Ley de Presupuestos Generales del Estado permitía incrementar la masa salarial en ciertos programas. El Concejale de Recursos Humanos, lo habrá distribuido como crea. También echo de menos a los sindicatos aquí reclamando con carteles de dimisión después de todo este lío, porque no se trata igual a unos que a otros. Pero me ha llamado la atención ese decreto, puesto que obliga sin cobrar a la gente a trabajar y como me decían a mí los sindicalistas gritando y usted lo permitió 'no juegue nunca con el pan de mis hijos Sra. Zambrana', vale. Yo asumo eso, ahora ¿qué pasa?, yo pregunto ¿el diálogo es igual a decreto?. Me contesta el que quiera, es que ha dicho que está gestionando todo este tema el Concejale de Recursos Humanos con mucho diálogo, me ha llamado la atención porque podía haber dicho lo que ha sucedido, que se han visto obligados a hacer un decreto, porque no tenían importes. También el artículo de prensa ponía, no sé si será verdad o mentira, que estaban cansados y hartos de las buenas palabras del Alcalde y claro, no entiendo nada, si hay buenas palabras, si hay buena relación, hay un decreto, la gente se queja y no veo esos carteles que ponía de 'Sra. Zambrana dimisión', en los aseos de Recursos Humanos 'Sra. Zambrana dimisión'. Se permite a unos partidos, yo ahora no pertenezco a ningún partido, los concejales distintos a otros, es lo que pregunto.

**Sr. Alcalde:** Yo le puedo contestar por el decreto, por lo que sale en la prensa, al final la prensa, el decreto

**Sra. Zambrana Torregrosa:** Disculpe Sr. Alcalde, es por matizar, el decreto entiendo de que va, el Alcalde tiene toda la autoridad y se lo dije a usted en su día, para hacerlo. Pero es que el Concejale de Recursos Humanos ha dicho que todo va estupendamente, que hay buena



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

relación, negociación, sin embargo si hubiera buena relación no haría falta el decreto, creo que usted como Alcalde, tiene que asegurar la seguridad de los ciudadanos en ciertos actos que son multitudinarios, eso es lógico, en su día, cuando tuvimos los mismos problemas por los cuales a mí me censuraban, le dije 'no pasa nada', ya tenía yo un plan de actuación para solucionar todo eso y le dije 'Sr. Alcalde, si hay algún problema hace un decreto', y usted me dijo 'no, jamás'. Claro, el jamás era a mí y apoyo, porque yo misma le dije eso, de que si no había dinero suficiente hasta que se arreglara para pagarles, como agentes de la autoridad, tenían que asegurar la seguridad del pueblo en ciertas actuaciones y usted me dijo delante de todos los miembros del equipo de gobierno que eso jamás lo haría en una reunión, pero ahora sí lo hace, quizá sea porque es un Concejal del PSOE. Y el Concejal de Recursos Humanos que me matice eso de negociación y decreto.

**Sr. Alcalde:** Pues yo le digo, hay un decreto para como usted bien dice, asegurar la seguridad de los vecinos y vecinas de San Vicente en los servicios ordinarios y en las pruebas deportivas que ya estaban programadas, que quede constancia que los policías trabajarán, espero y cobrarán seguro, es decir no van a trabajar sin cobrar. El diálogo, intentamos tenerlo siempre fluido, la semana que viene se ha convocado una reunión con los sindicatos para hablar de este tema, poner todos los asuntos encima de la mesa e intentar llegar a acuerdos y decir ante la petición del Jefe de la Policía y por acuerdo con el equipo de gobierno, al final el que firma es el Alcalde, con la autorización de todo el equipo de gobierno se hizo ese decreto, precisamente para asegurar la seguridad de nuestros vecinos. ¿Francisco Cerdá?

**Sra. Zambrana Torregrosa:** Disculpe, se han puesto todos de acuerdo en estos momentos, porque Sr. Beviá usted también me criticó, ahora están todos de acuerdo, lo puedo sacar de las actas. Me atacaron todos, no voy a iniciar un debate, iba a traer las palabras dichas por el Sr. Alcalde, por el Sr. Beviá, en esos periodos de tiempo, excepto Compromís, que no me criticó y claro, yo me quedo a cuadros porque aquí nadie dice nada, es el mismo problema desde hace cuatro años y todo va estupendo, pues bien, se ve que aquí hay concejales y concejales y trámites y trámites, por favor Sr. Beviá que le sako el acta, se la traigo para el próximo Pleno, me atacó, igual, no, no, tenía que decirlo porque si no reventaba, buenas tardes, digo, buenos días.

**Sr. Alcalde:** Usted hace el uso de la palabra cuando no la tiene, dice lo que le parece y al final, espero que por lo menos se vaya contenta a casa después de decir todas las cosas que tiene que decir, porque claro....

**Sra. Zambrana Torregrosa:** Contenta yo estoy por mi vida, pero es que tenía que decirlo.

**Sr. Alcalde:** Ya he dicho antes que no perdemos el tiempo, pero en ocasiones lo rozamos. ¿Francisco Cerdá?

**Sra. Zambrana Torregrosa:** Perdón, ha sacado broma, eso no es un argumento, yo soy feliz en mi vida. No compare una cosa con la otra, he dicho que tenía que decirlo porque lo tenía dentro y me reí muchísimo cuando lo leí en el artículo, digo, doble vara de medir.

**Sr. Alcalde:** ¿Francisco Cerdá?

**- D. Francisco Javier Cerdá Orts, Portavoz del Grupo Municipal PP:** Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde. Sra. Mariló, como me ha contestado al tema del proyecto del Pabellón y todo eso, le he pedido una copia, si podía facilitarnos la copia. Y ahora una pregunta referente a otra cosa, quería preguntarle por qué en el escrito que usted envía a Consellería en noviembre, afirma que este Pleno municipal acordó por unanimidad que todos los grupos solicitaron la intervención a la Generalitat para financiar el colector. Lo digo, porque esa moción que presentó el Partido Popular fue rechazada con los votos del grupo Guanyar, PSOE, Compromís y Sí Se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

Puede y votamos a favor el grupo Popular, Ciudadanos y los Concejales No Adscritos, ¿no sé si hubo una confusión?

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?

*Respuesta:* **D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Me deja descolocada, porque la verdad no sé, yo entendía que cualquier actuación buena de pluviales para el pueblo y sobre todo si la paga la Generalitat. Entonces, no recuerdo el sentido de su moción, pero ya le puedo decir, que cualquier actuación urbanística que mejore las condiciones de pluviales que ha en el pueblo, sobre todo si hay un 70% es pagada por la Generalitat será bienvenida. No recuerdo, tengo que repasarlas. Gracias.

**Sr. Cerdá Orts:** En lo referente a lo del estudio, si puede pasar una copia.

**Sra. Jordá Pérez:** El día 28 como he dicho, hay una reunión técnica entre el redactor y la arquitecta municipal para justificar algunos precios, pero después de esta reunión, pueden pasar por los servicios técnicos municipales para consultar el estudio.

**Sr. Alcalde:** ¿M<sup>a</sup> del Mar Ramos?

- **D<sup>a</sup> María del Mar Ramos Pastor, Portavoz del Grupo Municipal C's:** Gracias Sr. Alcalde, mi pregunta va dirigida al Sr. Beviá. ¿Es consciente usted de que se están liquidando los incrementos del valor de los terrenos de naturaleza urbana cuando no ha habido tal incremento de ganancia en la transmisión por mortis causa o por donación?

**Sr. Alcalde:** ¿Alberto Beviá?

*Respuesta:* **D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda:** ¿Que si soy consciente de que?, es que no he entendido la pregunta.

**Sra. Ramos Pastor:** que están pasando la liquidación del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. En una palabra, están cobrando las plusvalías, cuando dichas plusvalías no se han producido, le recuerdo la sentencia del Tribunal Constitucional, si es consciente de ello.

**Sr. Beviá Orts:** Si soy consciente, pero es que no hay todavía normativa, la sentencia está, pero la ley no está todavía, perdone un momento. Lo que se está haciendo es aquellas personas que pueden justificar que no ha habido un incremento del valor, presentan la reclamación a SUMA y SUMA la admite y luego la resolverá. Yo más no le voy a decir.

**Sra. Ramos Pastor:** Es que le comento que no es así, están llegando las liquidaciones y se ha justificado de sobra que no hay un incremento del valor de naturaleza urbana.

**Sr. Beviá Orts:** Yo le insisto, que las personas tienen el derecho a ir a reclamar y a decir que no ha habido variación, que no ha habido un incremento del valor y entonces presentar la alegación correspondiente.

**Sra. Ramos Pastor:** Sr. Beviá, le puedo asegurar al 100% de que cuando se ha presentado la alteración, se ha justificado sobradamente de que dicho incremento no se ha producido y a pesar de ello ustedes están liquidando, me parece que es una tomadura de pelo para los ciudadanos.

**Sr. Beviá Orts:** Pues que conste en acta las palabras que ha dicho tal cual, porque yo iré a hablar con SUMA a ver lo que está ocurriendo, la verdad es que no lo entiendo.

**Sr. Alcalde:** ¿Alguna pregunta más? ¿Saturnino Álvarez?

- **D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP):** Buenos días, muchas gracias Sr. Alcalde. Mi pregunta va dirigida a la Sra. Mariló Jordá. Es referente a la rehabilitación de los bloques 24 y 25



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

que hemos estado hablando antes en cuanto a la pregunta. No me ha quedado claro si el contratista no ha tenido ningún problema, es decir, todo ha sido ajeno al contratista ¿por qué le penalizan ustedes? ¿y cómo lo ha resuelto?, porque la penalización le ha llegado.

**Sr. Alcalde:** ¿Mariló Jordá?

**Respuesta: D<sup>a</sup> Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo:** Ahora les pasaré el informe técnico, no se les ha penalizado o por lo menos los servicios técnicos municipales de arquitectura hicieron un informe en el sentido de que no se podía...yo le voy a explicar lo que conozco desde arquitectura. Durante la rehabilitación del bloque 24 y 25 de Santa Isabel, en uno de ellos no estaba previsto en proyecto el afianzamiento de una serie de pilares que hay en unos sótanos y que ya saben ustedes que la rehabilitación es externa, no se había destapado y a raíz de descubrir durante la rehabilitación esta circunstancia, la normativa dice que se tiene que paralizar la obra. La obra fue paralizada a instancias de los técnicos municipales porque se tenía que hacer una modificación del proyecto para incluir una reforma estructural de ese edificio, durante ese tiempo se paralizó. Las causas fueron totalmente ajenas al contratista, no se le puede atribuir, entonces, efectivamente no sé si desde intervención o desde contratación se advirtió que las obras se habían prolongado más de lo que se establecía el contrato. Debido a ello, se pidió un informe a arquitectura, arquitectura exculpó a la empresa porque era ajeno, no era falta de diligencia de la empresa en absoluto, yo hasta ahí sé, yo creo que no se ha penalizado, no se ha penalizado creo yo. Yo puedo hablar de lo que pasó y del informe que se evacuó desde arquitectura. No fue por causa del contratista, sino que hubo una modificación del contrato.

**Sr. Álvarez Rodríguez:** Lo que entiendo es que el documento que me va a entregar usted ahora, el cual le agradezco que me lo entregue, está explicado de esta manera también, ha sido un error hacerlo de esta manera.

**Sra. Jordá Pérez:** No un error, hubo un retraso en la ejecución de las obras, ajeno al contratista, no es un error.

**Sr. Álvarez Rodríguez:** Creo que estamos diciendo lo mismo, yo también entiendo que...

**Sra. Jordá Pérez:** Usted pregunta si se le ha penalizado. No, porque el contratista no tenía ninguna culpa de que se parase la obra para modificar el contrato.

**Sr. Álvarez Rodríguez:** Sin embargo en julio, el contratista presentó una solicitud diciendo que la propuesta de penalización que se la quitaran porque él no había incumplido nada.

**Sra. Jordá Pérez:** Y yo creo que se le ha quitado, de acuerdo con el informe de los servicios de arquitectura, en el cual exculpa totalmente al contratista de ese retraso de unos meses en cuanto a la ejecución. Yo no sé si usted tiene constancia de que se le ha impuesto esa pena, o se le ha retenido...

**Sr. Álvarez Rodríguez:** Yo lo que tengo es un documento que el mismo contratista mete por registro diciendo que recibe del Ayuntamiento una sanción.

**Sra. Jordá Pérez:** Dentro del expediente posiblemente en un expediente interviene Contratación, Intervención, Arquitectura, intervienen muchos órganos municipales, seguramente alguien advirtió de que la obra tenía un plazo y se había prolongado y dentro de ese expediente se justificó y ya está.

**Sr. Álvarez Rodríguez:** Perfecto, muchas gracias.

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿Víctor López?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

- **D. Victoriano López López (PP):** Buenos días, gracias. Quería pedirle el informe de la Policía Local sobre la rotonda de la calle Río Guadalquivir, si me lo puede facilitar.

**Sra. Jordá Pérez:** ¿por qué supone usted que hay un informe de la Policía Local?

**Sr. López López:** Porque lo ha dicho usted antes, había hablado con la Policía Local

**Sra. Jordá Pérez:** Una cosa es hablar y otra cosa es que haya un informe. Le contesto.

**Sr. López López:** Yo lo he entendido como que había un informe

**Sra. Jordá Pérez:** No, en absoluto. Yo no sé si cuando usted era Concejal de Policía, porque tanto la Policía como infraestructuras, cuando se ha intervenido en la vía pública, siempre se han puesto en contacto para revisar los proyectos. Yo no sé si cuando usted era Concejal de Policía y antes se ponían guardias tumbados en la vía pública, lo cual también para pacificar el tráfico, es decir, las estrategias que sigue tráfico e infraestructuras para pacificar el tráfico han sido muy diversas a lo largo del tiempo, se han modificado, ahora los guardias tumbados ya no se ponen y lo que se hace es hacer discontinuas las vías públicas para pacificar. Entonces, yo no sé si usted como Concejal de Policía portaba para cada guardia tumbado que ponía, un informe. Yo simplemente le digo que en el ámbito del proyecto se reunieron ambos servicios y tráfico e infraestructuras acordaron, para pacificar y para reducir la velocidad que tasaron en el doble de la permitida durante ese tramo, acordaron hacer una pequeña rotonda, que yo entiendo que cuando se modifican los hábitos de conducción de los conductores, al principio resulta...pero poco a poco se van acostumbrando a esta circunstancia. Yo le digo una cosa, si yo, desde el punto de vista político, si la policía e infraestructuras técnicamente acuerdan poner una medida, no seré yo quien para...ni asumir esa responsabilidad para digamos eliminarla. Gracias.

**Sr. López López:** Vale, no sé si ha pasado últimamente por ahí y han faltado bolardos, se los han llevado, las críticas o los comentarios de muchos vecinos que están pasando se extrañan de esto qué es, por lo que dicen que no han visto nada de nada. Yo cuando era Concejal de Policía, para poner un reductor de velocidad, simplemente con la petición de los vecinos y estudiando los vehículos que pasaban por donde lo solicitaban, se decidía de ponerla o no ponerla. Pero no me compare una rotonda en una calle que no permite para poner una rotonda de cuatro metros, que no digo que no voy a poner una rotonda, pero tiene cuatro metros de ancha y ya falta un bolarde, faltan más cosas y poco a poco la velocidad sigue siendo la misma, también se lo digo, cuando lleguen allí frenarán, pero luego se embalan, si en cada esquina tiene que ir poniendo rotondas, la decisión de los técnicos, creo que el Concejal está también para supervisar lo que ellos digan y ajustarse más a la realidad de lo que se trate.

**Sra. Jordá Pérez:** Por supuesto que ya le digo yo, que cuando se hizo ese proyecto, incluso hablamos con los vecinos, en un principio la rotonda no estaba en proyecto. Cuando se estuvo elaborando el proyecto, citamos a los vecinos, no estaba en el proyecto la creación de esa rotonda, pro después, antes de cerrarlo, yo como comprenderá, puedo tener algunas decisiones políticas respecto a si en vez de poner baldosas se pone hormigón en las aceras y a cambio enterrar los cables de teléfono de la calle Gadiana, eso es una cuestión política. Pero cuando se trata de seguridad, yo creo que los Concejales tenemos poco Sr. Víctor, que decir, yo por lo menos no me arriesgo a tomar una decisión política y que ahí pueda haber un accidente. La rotonda es pisable, como otras rotondas que se han hecho en la calle Cottolengo, es pisable y resuelve un problema de velocidad en un punto que conecta el Camí del Mahonés con la Ronda José Ramón García Antón y el Colegio Reyes Católicos. Si los técnicos piensan, y además, se hizo la prueba un día, según me dice la Policía y el Jefe de Servicio de Infraestructuras para ver si con ello se pacificaba el tráfico, como comprenderá si esa decisión técnica asegura que no hayan accidentes, yo no la voy a levantar. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG  
SECRETARIA GENERAL-  
Sesión Extraordinaria 21 de diciembre de 2018  
**DIARIO DE SESIONES**

**Sr. Alcalde:** Muchas gracias ¿alguna pregunta más?, si no hay más preguntas damos por concluido el Pleno y pasamos a las preguntas del público. Si no hay preguntas del público, dado que es el último Pleno del año, desearles felices fiestas, que el 2019 nos traiga, a todos va a ser difícil lo que pidamos, porque algunos pediremos lo mismo, pero bueno. Que sea un buen año para todos y sobre todo lo podamos disfrutar con nuestros seres queridos, buenos días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez